

acuerdo que se cumplió con las diligencias del Sr. Jefe  
Sup. Político de esta Prov. a número ciento uno  
de diez y seis del mes de mayo, y en quanto a la  
disposicion segunda que se otorgó la tablilla  
se se previene, y en lugar de hacerla en la  
puerta de la plaza con sus torres, se verificó  
que en las quatro esquinas de la calle ma-  
yor, donde se acordó haberse fixado los vanderos  
y torres por la inseguridad que promete ha-  
cerse en las puertas de aquellas, por estar  
en sitios ocultos, y evitar por esto un extra-  
ño de los doctores.

Se acordó por este Ayuntamiento. atendiendo a la  
ocasion de la epidemia, por cuya causa los sem-  
brados del termin. de esta villa estan expuestos  
a perderse, y lo dela muerte a experimentar  
la plaga de roya como en el año ult. se  
traxo en procecion a esta poblacion a vista  
de la mala esperanza que hacen rogatiba, y  
pedir al todo poderoso por su intercecion, se  
medie con la epidemia la necesidad de los sem-  
brados, como asi lo han solicitado a este ef.  
los labradores, lo que se verificará la tarde del  
domingo inmediato, garantido por ellos el por-  
tuno oficio al Sr. Cura de ambos vicarios de  
esta villa, y publicandose por vanderos esta  
disposicion que como in. del Sr. Jefe.

Por el Sr. Ten. de Al. de Lima presente  
al Ayuntamiento el mal com. de esta. J. obispo  
en su destino el Alguacil Juan Abellan

